



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 133/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alberto Omar JED LINSKI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente obtuvo cuatro insuficientes en los exámenes finales de la asignatura Elementos de Máquinas.

Que dicho alumno ha solicitado excepción a lo establecido en el Capítulo 8.2.9 de la Ordenanza nro. 710.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó autorizar dicha excepción requerida en la Resolución nro. 133/92 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder excepción a lo establecido en el Capítulo 8.2.9 de la Ordenanza nro. 710 y autorizar por esta única vez y sin que ello signifique sentar precedente, a rendir examen final de la asignatura Elementos de Má-

///.-



Handwritten signature

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

quinas, al alumno Alberto Omar JEDLINSKI, legajo nro. 15-04823-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 572/92



Handwritten signature
Intendente JUAN G. RECALCATTI

Handwritten signature
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO